

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESTITUCION COMERCIAL
RADICADO No.: 1500131530022017-00088
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADA: EFRAIN REINA FLOREZ
ASUNTO: AUTORIZACION DEPENDIENTE

Tunja, once (II) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tener en cuenta la autorización remitida por el apoderado ejecutante, a la abogada CLAUDIA LILIANA HERNANDEZ SUAREZ, como dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 16**, hoy DOCE
(12) DE MAYO de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915f8a0d8adfbbea33305313843cd640664bd6005b7a6f2af28988e37a0895c3**

Documento generado en 11/05/2023 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>